



MERCOSUR / SGT-1 “Comunicaciones” / Acta N° 2/2003

XXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 “COMUNICACIONES”

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 8 de agosto de 2003, la XXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, participando Chile en calidad de Observador.

La lista de participantes se encuentra en el Anexo I.

La Agenda de los temas tratados figura en el Anexo II.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

El acto de apertura estuvo a cargo del Dr. Fernando Pérez Tabó, Presidente la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Coordinador por Uruguay del SGT-1, quien dio la bienvenida a las delegaciones de los cuatro Estados Parte y habló sobre la importancia de las telecomunicaciones.

A continuación las Comisiones Temáticas dieron inicio a sus trabajos, en reuniones paralelas, con el análisis y aprobación de las Agendas previamente propuestas. Los resultados de estas reuniones, registrados en las Actas, fueron encaminados para su aprobación al SGT-1, presidido por la Dra. Elena Grauert.

En esta oportunidad, tal como estaba previsto no se realizó la reunión de la Comisión Temática de Asuntos Postales.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Agenda de la Reunión fue aprobada sin modificaciones.

3. PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

3.1 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIOCOMUNICACIONES

3.1.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1710 A 1990 MHz Y DE 2100 A 2200 MHz - Debido a la diversidad de atribuciones para los servicios y sistemas en los Estados Parte, se acordó cambiar el enfoque a los proyectos que se han realizado, tendiendo a establecer pautas generales para la coordinación del uso de las frecuencias. La Comisión Temática se ha fijado el objetivo de presentar un proyecto de resolución MERCOSUR para la próxima reunión.

3.1.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO TERRESTRE POR ENCIMA DE 1000 MHz.

Se intercambiaron comentarios sobre el contenido del Manual y se acordó analizar la inclusión del tratamiento de enlaces Punto – Multipunto y ajustar forma de escritura de las unidades de medida (pluralidad, mayúsculas, etc.), avanzando además en forma paralela sobre el “Protocolo de Intercambio de Información de Registros de Asignaciones de Frecuencias de Estaciones Terrestres Fijas del Servicio Fijo para Enlaces Punto a Punto Multicanales que operan en Frecuencias por encima de 1000 MHz”.

Se acordó que Argentina, Paraguay y Uruguay enviarán sus contribuciones, inclusive el “Protocolo” a Brasil, quien enviará un texto consolidado.

3.1.3 COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES (ESTACIONES TERRENAS ABORDO DE EMBARCACIONES). Se presentó un Proyecto de Resolución, el cual será analizado teniendo en cuenta los resultados de la CMR-2003 recientemente finalizada.

3.1.4 COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA TRANSPORTISTAS.

El Sr. Observador por Chile presentó un proyecto de acuerdo especial entre la República de Chile y los estados parte del MERCOSUR para el reconocimiento mutuo de licencias, a suscribir en el marco del Acuerdo de Cooperación Económica ACE 35.

La Comisión Temática consideró beneficiosa la posibilidad de uso de las frecuencias acordadas entre Argentina y Chile por los transportistas, en los territorios MERCOSUR y Chile.

3.1.5 COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN BANDAS DE FRECUENCIAS DE 470-512 MHz. Y 2150-2182 MHz. Se realizó una reunión exploratoria en conjunto con la Comisión Temática de Radiodifusión.

3.1.6 ATRIBUCIÓN DE SERVICIOS EN LA BANDA DE 7300 A 7400 kHz – Se presentó un proyecto de resolución referido a la armonización del uso del espectro en esta banda a la luz de los resultados de la CMR-03, el cual está a estudio de las partes.

3.1.7 OTROS ASUNTOS.

Brasil pondrá a disposición de la Comisión Temática en la página WEB de la ANATEL, un “Foro de Discusión Electrónica” a efectos de intercambiar avances

de los trabajos. La primera reunión virtual, se realizará el día 5 de setiembre entre las 11.00 y 12.00 horas de Uruguay.

El Coordinador de Paraguay manifiesta que en virtud de la no concurrencia del delegado paraguayo a la CT Rc, su participación solo se circunscribió a la entrega y recepción de documentos en calidad de Coordinador del SGT-1.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática, con reserva de Paraguay, quien se acogerá a lo establecido en la Resolución MERCOSUR/GMC N° 26/01 Art. 2.

3.2 COMISIÓN TEMÁTICA DE SERVICIOS PUBLICOS

3.2.1 Posición común del MERCOSUR en foros internacionales.

Las delegaciones manifestaron la necesidad de realizar un seguimiento de los diversos temas que se discuten en los foros internacionales de telecomunicaciones tales como CITEL, UIT, etc., y las posiciones que ocupa cada Estado en las mismas.

Con el fin de coordinar posiciones comunes en los diversos foros internacionales, se propuso emplear dos planillas que indiquen en forma actualizada, tanto la participación como las posiciones que tienen los países integrantes de MERCOSUR, de forma que en el ámbito de la CT SPT se pueda realizar un análisis y discusión a los efectos de lograr el mayor consenso posible.

3.2.2 Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (A.R.M.)

Se decidió la elaboración de un Glosario de Términos Técnicos por parte de Brasil, de forma de minimizar las posibles dudas de interpretación que pudieran surgir en las distintas versiones de la documentación técnica.

3.2.3 Sistemas de prevención de fraude

Se realizó el seminario sobre “Sistemas de Prevención de Fraude”, en el cual operadores y representantes de asociaciones de los Estados Parte expusieron sobre la problemática. Posteriormente, intercambiaron opiniones y generaron un documento consolidado que presentaron a la CT SPT.

3.2.4 Otros Asuntos

- a. La delegación de Paraguay propuso trabajar en conjunto dentro de esta Comisión en convergencia tecnológica y de servicios.
- b. La delegación de Uruguay propuso a las Delegaciones de Brasil y Argentina, la realización de exposiciones con intercambio de información y experiencias en la aplicación de tecnologías existentes y regulaciones de banda ancha sobre redes híbridas y par de cobre (HFC, xDSL, etc.).

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática, impartándole las siguientes directivas:

En relación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, tener presentes las directrices del SGT-3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”.

Considerando la importancia del tema tratado en el seminario sobre “Sistemas de Prevención de Fraude”, incluir dicho asunto en su Agenda.

Asimismo, dado el buen resultado del seminario y teniendo presente el documento emanado de los operadores y representantes de asociaciones de los Estados Parte, fomentar en su ámbito la interrelación con dicho sector en el tratamiento de este tema, ajustándose a lo dispuesto por las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/91 Capítulo VII y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 59/00 Art. 16.

3.3 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIODIFUSIÓN

3.3.1 MMDS

Las Administraciones coincidieron en que, hasta el momento, la única alternativa para implementar el canal de retorno de los sistemas de MMDS se presenta dentro de la banda principal del servicio 2500-2686 MHz.

3.3.2 RDS

Las Administraciones acordaron continuar analizando los avances de este tema que surjan en el ámbito de la UIT y otros foros de discusión a nivel mundial, incluyendo resultados de pruebas experimentales de los diferentes sistemas, en base a las contribuciones que se presenten en el ámbito de la Comisión Temática.

3.3.3 TV UHF

Se continuó avanzando en la redacción de la parte dispositiva reglamentaria y la norma técnica del proyecto de Marco Regulatorio. Con relación a la parte dispositiva reglamentaria, se progresó

significativamente lográndose el acuerdo de la casi totalidad del documento.

En cuanto al segmento de banda 470-512 MHz se realizó una reunión conjunta con la Comisión Temática de Radiocomunicaciones con el objetivo de evaluar las condiciones técnicas que permitan la coordinación de estaciones pertenecientes a servicios de diferente naturaleza (Fijo, Móvil y Radiodifusión) existentes en cada uno de los Estados Parte.

3.3.4 TV DIGITAL

Los representantes del Ministerio de Comunicaciones de Brasil informaron que, por un proyecto de decreto presidencial, se formará un grupo de trabajo para que, en el plazo de un año, sean definidos los requisitos básicos para el desarrollo de un sistema de televisión digital adecuado a las necesidades de dicho país, donde cerca del 90% de los domicilios poseen receptores de TV y 81% reciben exclusivamente señales de TV abierta. Mencionaron también el significado en términos de integración y la importancia intrínseca de la participación de los demás países del MERCOSUR en el análisis conjunto de la elección de un sistema de TV digital, e informaron que uno de los principales puntos en ese proceso es el apoyo de las universidades, que vienen estudiando el tema y podrán contribuir en la investigación y desarrollo que se pretende dar a este tema.

3.3.5 AM y FM

Se continuó con el análisis de estaciones en estas bandas, coordinándose aproximadamente 200.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática, con reserva de Paraguay quien, en razón de la no concurrencia de un delegado a la reunión se acogerá a lo establecido en la Resolución MERCOSUR/GMC N° 26/01 Art. 2.

4. CONSIDERACIONES DE LAS INSTRUCCIONES DEL GMC AL SGT-1

4.1 De acuerdo a lo dispuesto por MERCOSUR/GMC/Acta Nro. 02/03 numeral 6.1.1 se informa al Grupo Mercado Común que el SGT-1 “Comunicaciones” está conformado por cuatro Comisiones Temáticas (Asuntos Postales, Radiocomunicaciones, Radiodifusión y Servicios Públicos de Telecomunicaciones), además de los Coordinadores Nacionales de cada Estado Parte.

4.2 Clasificación de Servicios de Comunicaciones

Argentina, Brasil y Uruguay presentaron un documento consolidado de “Propuesta de Armonización de Listas de Compromisos del Sector Comunicaciones”, el cual se adjunta a la presente como Anexo IV.

Paraguay se compromete a remitir sus comentarios en la semana del 11 al 15 de agosto de 2003 a la Administración Argentina, a efectos de consolidar un documento único, el cual deberá ser remitido al Grupo de Servicios por la Presidencia *pro tempore* antes de la próxima reunión.

Previo a remitir al “Grupo de Servicios”, los listados deberán ser clasificados de acuerdo a los Modos de Prestación I y II por los Estados Parte y enviados a la Presidencia *pro tempore* hasta el 1 de setiembre del corriente.

5. INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

La Delegación de Argentina tiene internalizadas todas las resoluciones GMC elevadas por el SGT-1 .

La Delegación de Paraguay informa que se han internalizado la mayoría de las Resoluciones, quedando pendientes algunas debido a un problema jurídico que existe sobre las Normas anteriores a la creación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

La Delegación del Uruguay presentó el Decreto del Poder Ejecutivo N° 218/2003 de 3 de junio de 2003, por el cual internalizó todas las Resoluciones del GMC, salvo la Resolución 31/01 “Marco Regulatorio para Servicios de Radiodifusión por Frecuencia FM”, la cual se encuentra en proceso de internalización (Anexo V).

La Delegación de Brasil informó que ha internalizado todas las Resoluciones, salvo las N° 60/01 “Manual de Procedimiento para Coordinación de Frecuencias para Estaciones Terrestres y Terrenas” y N° 18/02 “Sistemas de Información de Servicios de Telecomunicaciones con Código para Servicios de Telefonía en el MERCOSUR”.

6. POSICIÓN COMÚN EN LOS DISTINTOS FOROS INTERNACIONALES DE COMUNICACIONES

6.1 INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC PARA LA PREPARACIÓN DE LA AMNT-2004 (ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES)

Puntos Prioritarios

Durante la reunión fue acordado que los Estados Parte analicen el documento con las propuestas del grupo de reestructuración del TSAG, siguiendo tres directivas principales:

- Cual es el objetivo que debería tener el UIT-T para los Estados Parte.
- Cuales son las áreas prioritarias de trabajo dentro del UIT-T para los Estados Parte.
- Como debería estructurarse el UIT-T para cumplir los objetivos definidos y desarrollar las áreas prioritarias de trabajo.

En concordancia con estas directivas, los Estados Parte deberán generar documentos de trabajo para ser enviadas como propuestas a la próxima reunión del CCP1 de la CITELE a realizarse entre el 22 y el 26 de setiembre de 2003 en México, de acuerdo a lo especificado en el punto siguiente.

Estrategia de Trabajo

- Dentro de dos semanas, Brasil enviará a los delegados, documentos sobre la posición de Brasil.
- Argentina y Paraguay enviarán antes del 29 de agosto al coordinador del grupo (Uruguay) sus posiciones sobre la posible reestructura de la UIT-T.
- El coordinador del grupo Ad-Hoc elaborará documentos de consenso y los distribuirá a los representantes del grupo MERCOSUR Ad-Hoc AMNT04, para que estos documentos sean presentados en la próxima reunión del CCP1.
- Los Estados Parte, evaluarán la conveniencia de realizar una reunión extraordinaria del GT-AMNT04 del CCP1 de la CITELE, en virtud de la proximidad de la Asamblea Mundial y la necesidad de consensuar posiciones y presentarlas.

El SGT-1 toma conocimiento del informe y de sus Anexos, los que se distribuirán en forma electrónica.

6.2 Con el fin de coordinar posiciones comunes en los diversos foros internacionales, los Estados Parte acuerdan:

- Intercambiar en el término de 30 días un listado de los foros internacionales y comisiones en que participan, así como la calidad de su participación, el cual será actualizado periódicamente.

- Comunicar a los demás Estados Parte con la mayor antelación posible, los documentos a ser propuestos en los diversos foros internacionales y las posiciones que se pretendan apoyar.

7. OTROS ASUNTOS

7.1 INTERFERENCIAS

La administración uruguaya ha manifestado una vez más su preocupación en el sentido que, en Buenos Aires o en zonas cercanas, existen emisoras argentinas operando en la banda de AM en forma indebida desde el punto de vista de los acuerdos internacionales vigentes, las cuales están interfiriendo a emisoras uruguayas debidamente autorizadas y coordinadas con la Administración Argentina. A las incompatibilidades ya denunciadas, se agregan ahora la operación de la frecuencia 890 kHz, que se identifica como “Radio Soberanía” y la frecuencia 1370 kHz cuya denominación es “La 1370 AM”. Estas estaciones interfieren a CX18 “Sarandi Sport” y CX42 “Ciudad de Montevideo” que operan en las mismas frecuencias.

Al respecto, la administración argentina informó que, desde la última reunión del SGT 1, se han resuelto diversos casos de interferencias pendientes, las que fueron inmediatamente comunicadas a la Administración uruguaya. Asimismo, comunica que se ha avanzado en la solución de los restantes casos.

7.2 COMITÉ TÉCNICO N° 1 DEL MERCOSUR “ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

La Administración de Argentina informó que, en los próximos días, remitirá a los demás Estados Parte los comentarios de la última propuesta de Brasil, con el propósito de adoptar una posición común y remitirla al CT-1, a través de la Presidencia *pro tempore*.

7.3 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO 4 DE LA PROPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

Los Estados Parte remitieron a cada uno de sus representantes en el Grupo de Servicios la posición consensuada sobre el Capítulo 4° “Servicios de Telecomunicaciones”, propuesto por la Unión Europea al MERCOSUR.

7.4 PROYECTO DE ACUERDO ESPECIAL ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE LICENCIAS PARA TRANSPORTISTAS.

Cada Estado Parte remitirá a la Presidencia *pro tempore* su posición sobre el proyecto presentado por Chile, antes del 30 de agosto. De no existir observaciones el mismo será elevado al GMC antes de su próxima reunión para su posterior remisión a la Comisión Administradora del ACE 35, circunstancia que también se notificará a la administración de Chile.

7.5 PARTICIPACIÓN DE CHILE EN PRÓXIMAS REUNIONES DEL SGT-1

Dado el interés expresado por la administración chilena en incrementar su participación en los trabajos del SGT-1, hecho recibido con beneplácito por los Estados Parte, se acuerda estrechar las relaciones existentes y enviar a Chile un listado de las Resoluciones aprobadas por el GMC relativas a telecomunicaciones, documento que será elaborado por Brasil.

7.6 REUNIÓN DE AUTORIDADES DE ORGANOS REGULADORES Y DE CONTROL DE COMUNICACIONES DEL MERCOSUR, CHILE Y BOLIVIA.

Se propone realizar la V Reunión de Autoridades de Órganos Reguladores y de Control de Comunicaciones del MERCOSUR, Chile y Bolivia durante la próxima reunión del SGT 1.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión se realizará en Montevideo, Uruguay, la fecha tentativa para la misma es del 10 al 14 de noviembre.

RELACIÓN DE LOS ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Propuesta de armonización de Listas de Compromisos del Sector de Comunicaciones
Anexo V	Incorporación a la normativa interna de Uruguay de las Resoluciones GMC correspondientes al SGT 1 “Comunicaciones”
Anexo VI	Informe de la II Reunión del Grupo AD-HOC para las posiciones comunes MERCOSUR en el GT-AMNT04 del CCP1 de la CITEL
Anexo VII	Agenda de la próxima Reunión

DANIEL CARLETTI
Por la Delegación de Argentina

JOSE EDUARDO MOREIRA
Por la Delegación de Brasil

JORGE PAVETTI
Por la Delegación de Paraguay

ELENA GRAUERT
Por la Delegación de Uruguay

